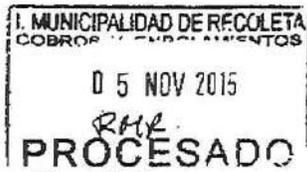


Nº 46911

RESOLUCION Nº _____/2015

AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.



RECOLETA, 03 NOV. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 21494 de fecha 25 de septiembre del 2015;
2. Informe Inspectivo de fecha 28 de septiembre del 2015;
3. Ordinario Nº 30/640 de fecha 28 de octubre del 2015 emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta;
4. Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º **AMPLIASE** el giro del permiso comercial, enrolado con la patente Nº 2-752097, a nombre de **LARA Y GARIN MONTMARTRE LIMITADA**, Rut. 76.294.058-2, con domicilio comercial en **BELLAVISTA Nº 269**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro **EXPENDIO DE PASTELES, MASAS DULCES, EMPANADAS, PIZZAS, EMPAREDADOS FRIOS Y BEBIDAS ENV DE FAB. AUT. FUENTE DE SODA ELABORACION DE MASAS HORNEADAS DULCES.**

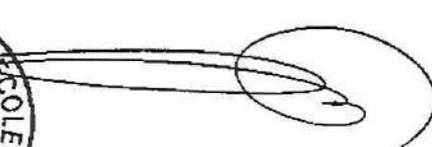
2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHIVASE**.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KJM/sra
02/11/2015



ORD.: N° 30 640 /2015
ANT.: MEMO. N° D-292/2015
ING D.O.M. N° 4351/2015

MAT.: Informa condiciones de
funcionamiento de
inmueble.

DIRECCIÓN: AV. BELLAVISTA N° 269.

RECOLETA, 28 OCT 2015

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A: JEFA DEPARTAMENTO DE PATENTES

En respuesta a lo solicitado en su Memorandum N° D-292/2015, dentro del plazo legal establecido para tales efectos por la Ley 20.494, y en conformidad el Artículo 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se informa que:

1. Visto el INFORME N° 292 de fecha 16/10/2015, que recoge inspección realizada en terreno el día 07/10/2015, junto con análisis de antecedentes del inmueble disponibles en Archivo de la Dirección de Obras.

Y en conformidad con Artículo 26 de la Ley de Rentas Municipales, se informa **FAVORABLE** las condiciones de funcionamiento del inmueble, respecto disposiciones legales y reglamentarias relativas a urbanismo y construcciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



ALFREDO PARRON
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PSC/DIR/jmr/16.10.2015

Distribución:

Departamento de Patentes

c.c.: Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Inspección

Oficina de Partes

Archivo DOM

MEMORANDUM Nº D. 292/2015

DE : ENCARGADA DEPARTAMENTO DE PATENTES

A : SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Recoleta,

29 SEP 2015

004351



Por medio del presente informo a Ud. que hemos recibido solicitud de PATENTE COMERCIAL para ejercer el giro "FUENTE DE SODA, ELABORACION DE MASAS HORNEADAS DULCES CON CONSUMO" en la dirección: BELLAVISTA Nº 269 Nombre: LARA Y GARIN MONTMARTRE LIMITADA Rut: 76.294.058-2

Datos de contacto:

Representante Legal : LEONARDO LARA URBINA
Teléfono : Tachado por Ley 19.628
Mail : Tachado por Ley 19.628

Al respecto solicito a usted, informe Técnico con las actuales condiciones de funcionamiento según giro solicitado.



KMM/sma
Ing. 21494

Certificado de Zonificación

Certificado Gratuito

DIRECCIÓN	AV. BELLAVISTA N°269		ROL	171 - 008
RUT	76.294.058-2	ID. PATENTES	983349	
GIRO	FUENTE DE SODA CON CONSUMO			
ZONA PLAN REGULADOR	U-E BARRIO LA VEGA, BARRIO PATRONATO Y EJES COMUNALES: RECOLETA, EL SALTO, AMERICO VESPUCCIO, DORSAL Y GUANACO.			
CONDICIONES DE USO DEL SUELO				
VIVIENDA¹				PERMITIDO
EQUIPAMIENTO (Comercio, Salud, Educación, Esparcimiento, entre otros, según tipos y actividades de acuerdo a cuadro N° 1 art. 3.2.5 Ordenanza PRC en concordancia con DDU 223 MINVU de fecha 13.07.2009)				SI
INDUSTRIAS, TALLERES, ALMACENAMIENTO Y ACT. DE SERVICIOS O TRANSPORTE calificados como MOLESTOS, INSALUBRES O CONTAMINANTES Y PELIGROSOS (Art. 3.2.4 de Plan Regulador Comunal)				NO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (Art. 3.2.7 de Plan Regulador Comunal)				
TIPO A	TALLER			SI
TIPO B	INDUSTRIA			NO
TIPO C	SERV. DE CARÁCTER INDUSTRIAL (ART. 6.1.1.2 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (P.R.M.S))			NO
ALMACENAMIENTO (Art. 3.2.7 de Plan Regulador Comunal)				
TIPO A	Bodega Complementaria hasta 200m ² construidos			SI
TIPO B	Bodega Complementaria de 200m ² a 500m ² construidos			SI
TIPO C	Bodega Complementaria + de 500m ² constr. Bodegas Exclusivas, Distribuidoras o Condominio de Bodegas			NO
TRANSPORTE Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (art. 5.3.1 de Plan Regulador Comunal)				
TIPO A	Estaciones de Ferrocarriles			NO
	Terminales de Buses Interurbanos			SI
	Terminales de Locomoción Colectiva Urbana hasta 10 vehículos			SI
	Terminales de Locomoción Colectiva Urbana desde 11 hasta 30 vehículos			NO
TIPO B	No aplica			--
TIPO C	Garajes Mecánicos			SI
	Garajes Completos			SI
CATEGORÍA DE LA VÍA	TRONCAL	PERFIL VIAL EXISTENTE		23,3 m.
ESCALA DE EQUIPAMIENTO	MAYOR	PERFIL VIAL PROYECTADO		30 m.

Desde la calle Santos Dumont al sur se prohíbe la instalación de salones de baile o discotecas, según art. 6° letras "e" y "h" de Ordenanza 51/2010 (Reemplaza Ordenanza N° 38/2004)

NOTA: El Certificado de Zonificación NO constituye permiso. Es sólo un antecedente previo a la tramitación de una patente.

PERMITIDO	SI
------------------	----

OBSERVACIONES

¹: Vivienda se permite en toda la zona excepto en calles de perfil 20m o más, donde no se permite que enfrente a la calle en primer piso.

NOTA: Para patente de alcohol, deberá cumplir con art. 6°, letra d de la Ordenanza N° 51 Sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de la Comuna de Recoleta, publicada en Diario Oficial con fecha 03-08-2010

Patente de Alcohol deberá ser analizada y tramitada en el Departamento de Patentes y cumplir con normativa vigente.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
CATASTRO
 DIRECCIÓN DE OBRAS
JUAN HERNÁNDEZ ZEPEDA
 ARQUITECTO
 JEFE DEPTO. DE CATASTRO
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN N° 292 / 2015

El presente informe da cuenta de las condiciones de funcionamiento de locales comerciales, industriales y de servicios, en relación a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el Plan Regulador Comunal de Recoleta, la Ordenanza Local de Publicidad, la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la Ordenanza General de Locales y Espectáculos Públicos de Recoleta, y la Ordenanza Sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia, y Traslado de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Recoleta.

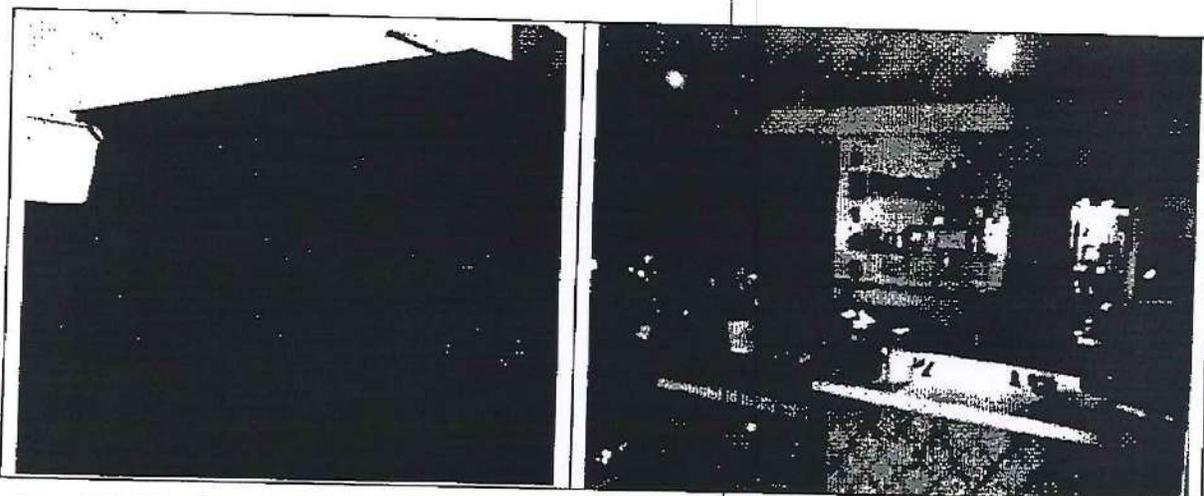
NOMENCLATURA:

C	CUMPLE
NC	NO CUMPLE
NA	NO APLICA
S/A	SIN ANTECEDENTES

1. ANTECEDENTES GENERALES:

LOCAL	DIRECCIÓN	ROL
SOLICITUD	BELLAVISTA N° 269 INGRESO D.O.M.	171 - 08 GIRO
MEMO N° D- 292 / 2015	4351 / 2015	FUENTE DE SODA, FLABORAACIÓN DE MASAS HORNEADAS DULCES CON CONSUMO
FECHA INSPECCIÓN 07/10/2015	INSPECTOR JORGE MUÑOZ ROMÁN	ATENDIDO POR CARLA GARÍN

2. IMÁGENES:



3. DIRECCIÓN:

3.1. CUMPLIMIENTO	C	NC	NA
3.2. CORRECTO NÚMERO MUNICIPAL	X		

4. PERMISOS DE OBRAS MUNICIPALES:

(Artículos 58, 116, 121, 122, 123, 124 y 145 Ley General de Urbanismo y Construcciones)

4.1. CUMPLIMIENTO	C	NC	NA									
RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN												
	PERMISO	N°	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	N°	SUP. (m²)			
4.2.	CERTIFICADO ANTIGÜEDAD	A-03 07.04.2010	VIVIENDA	3	C	432	CERTIFICADO ANTIGÜEDAD	A-03 07.04.2010	432	X		
	OBRA MENOR	31 28.05.2010	HOSTAL CAFE	3	-	432	FINAL	24 23.03.2011	432			
	RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN	37 08.10.2010	HOSTAL CAFE	3	E-3	8.32						
	OBRA MENOR	13 12.04.2011	HOSTAL	4	C-3	183,60						
	TOTAL: 623,92											
4.3. GIRO CONCORDANTE CON EL DESTINO	X											
4.4. SIN CONSTRUCCIÓN, ALTERACIÓN, AMPLIACIÓN O DEMOLICIÓN SIN PERMISO MUNICIPAL	X											
4.5. SIN AUTORIZACIONES ESPECIALES VENCIDAS			X									

5. SEGURIDAD, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS:

(Artículos 158 y 159 Ley General de Urbanismo y Construcciones)

5.1. CUMPLIMIENTO	C	NC	NA
5.2. BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN	X		
5.3. GARANTÍAS DE SALUBRIDAD	X		
5.4. GARANTÍAS DE HIGIENE	X		
5.5. GARANTÍAS DE SEGURIDAD	X		

MW

6. PUBLICIDAD:
(Artículos 4 y 5 de la Ordenanza Local de Publicidad de Recoleta)

		C	NC	NA
6.1.	CUMPLIMIENTO			
6.2.	ELEMENTOS PUBLICITARIOS IRREGULARES		X	
6.3.	ELEMENTOS PUBLICITARIOS EN BUENAS CONDICIONES DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN	X		

7. CONDICIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE, COMODIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES DESTINADOS A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS:
(Artículos 13°, 14°, 15°, 17°, 19°, 21° y 22°, Ordenanza General de Locales y Espectáculos Públicos de Recoleta)

		C	NC	NA
7.1.	CUMPLIMIENTO			
7.2.	EXTINTORES DE 10 A 12 KM. DE POLVO QUÍMICO SECO A-B-C			X
	SUPERFICIE (m ²)			
	DOTACIÓN MÍNIMA			
	DOTACIÓN EXISTENTE			
7.3.	BUEN ESTADO E INDICACIONES SOBRE EL MANEJO DE APARATOS Y DISPOSITIVOS CONTRA INCENDIO			X
7.4.	DECORACIÓN INCOMBUSTIBLE			X
7.5.	SÓLO ALUMBRADO ELÉCTRICO			X
7.6.	LUCES DE EMERGENCIA EN CANTIDAD Y UBICACIÓN ADECUADA			X
7.7.	UTILIZACIÓN DE ESPEJOS MURALES EN PASILLOS, VESTIBULOS Y ESCALERAS			X
7.8.	UTILIZACIÓN DE TELAS INFLAMABLES EN TELARES, CORTINAS Y REVESTIMIENTOS			X
7.9.	ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS			X

8. DISTANCIAMIENTO DE PATENTES DE ACOHOLES CATEGORÍAS "A", "D", "E", "H", "J", "K", "L", "O", Y "P" MAYOR A 100 MT. DE ESTABLECIMIENTOS:
(Artículo 8, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y Artículo 6°, Letra d, de la Ordenanza Sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Recoleta)

		METROS	C	NC	NA
8.1.	CUMPLIMIENTO DISTANCIAMIENTO				
8.2.	DE EDUCACIÓN				X
8.3.	DE SALUD				X
8.4.	PENITENCIARIOS				X
8.5.	MILITARES				X
8.6.	POLICIALES				X
8.7.	TERMINALES Y GARITAS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA				X

9. EMPLAZAMIENTO DE PATENTES DE ACOHOLES:
(Artículo 14, 15 y 16 de la Ley Sobre Expendio y Consumo De Bebidas Alcohólicas y Artículo 6°, de la Ordenanza N° 51, Sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Recoleta, Letras a, b, c, j y k)

		C	NC	NA
9.1.	CUMPLIMIENTO			
9.2.	EMPLAZAMIENTO EN CONJUNTO HABITACIONAL			X
9.3.	EMPLAZAMIENTO EN CONJUNTO HABITACIONAL ENFRENTADO A RED VIAL BÁSICA CONSTITUYENTE			X
9.4.	EMPLAZAMIENTO EN EQUIPAMIENTO O PLAZA COMERCIAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL			X
9.5.	EMPLAZAMIENTO EN CONDOMINIO			X
9.6.	EMPLAZAMIENTO EN MICROEMPRESA FAMILIAR			X
9.7.	COLINDANCIA CON CASAS DE PRENDA			X
9.8.	RECINTO INDEPENDIENTE DE UNA CASA HABITACIÓN			X
9.9.	COLINDANTE CON ESTABLECIMIENTOS DE COMPRAVENTA DE FRUTOS DEL PAÍS			X
9.10.	EMPLAZAMIENTO EN CONVENTILLOS, CITÉS Y DEMÁS EDIFICIOS ANÁLOGOS			X
9.11.	EMPLAZAMIENTO MAYOR DE 20 MT. DE L. DESLINDE DE CONVENTILLOS, CITÉS Y DEMÁS EDIFICIOS ANÁLOGOS			X
		METROS		
		XXX (MTS)		

10. EMPLAZAMIENTO DE PATENTES DE ACOHOLES SEGÚN CATEGORÍA:
(Artículo 8 de la Ley Sobre Expendio y Consumo De Bebidas Alcohólicas, Artículo 6° Letras "e, f, g", de la Ordenanza N° 51, Sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Recoleta)

10.1.	CUMPLIMIENTO			
10.2.	CATEGORÍA "A"			
10.3.	CATEGORÍA "D"			
10.4.	CATEGORÍA "E"			
10.5.	CATEGORÍA "F"			
10.6.	CATEGORÍA "G"			
10.7.	CATEGORÍA "H"			
10.8.	CATEGORÍA "J"			
10.9.	CATEGORÍA "K"			
10.10.	CATEGORÍA "L"			
10.11.	CATEGORÍA "N"			
10.12.	CATEGORÍA "O"			
10.13.	CATEGORÍA "P"			

C	NC	NA
		X

11. PATENTES DE ALCOHOL "PROHIBIDAS EN EL DENOMINADO BARRIO BELLAVISTA"
(Artículo 6° Letra "h", de la Ordenanza N° 51, Sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Recoleta)

11.1.	CUMPLIMIENTO			
11.2.	CATEGORÍA "A"			
11.3.	CATEGORÍA "L"			
11.4.	CATEGORÍA "I"			
11.5.	CATEGORÍA "J"			
11.5.	CATEGORÍA "K"			
11.6.	CATEGORÍA "L"			
11.7.	CATEGORÍA "O"			
11.8.	CATEGORÍA "P"			

C	NC	NA
		X

12. TRAMITES DOM.

	TRAMITE	INGRESO	Nº DOCUMENTO	FECHA	MOTIVO
12.1	DENUNCIAS	---	---	---	---
12.2	INFORMES ANTERIORES	1588/2011	ORD/30/456/2011	18.07.2011	ENVIA EXPEDIENTE PARA FUNCIONAMIENTO FAVORABLE
12.3	TRAMITES DE REGULARIZACIÓN	---	---	---	---
12.4	CITACIÓN AL J.P.L	--	--	---	---

13. OBSERVACIONES:

- 13.1. Existe elemento publicitario adosado en muro de fachada de inmueble, que no cuenta con la autorización de la Dirección de Obras Municipales, en contravención a los Artículos 4 y 5 Ordenanza Local de Publicidad de Recoleta.
- 13.2. Cabe señalar que existe Permiso de Edificación N° 13 del 12.04.2013, el que está ejecutado y debe ser recepcionado dentro del plazo señalado en la O.G.U.C.
- 13.3. Analizado el expediente municipal, se observa que el inmueble está en las mismas condiciones en que fue otorgado el Certificado de Recepción Final N° 24 del 23.03.2011, por lo que se informa sin observaciones.

14. CONCLUSIONES:

- 14.1. En conformidad con Artículo 26 de la Ley de Rentas Municipales, se informa **FAVORABLE** las condiciones de funcionamiento del inmueble, respecto disposiciones legales y reglamentarias relativas a urbanismo y construcciones


JORGE MUÑOZ ROMÁN
INSPECTOR
OFICINA DE INSPECCIÓN


PSC/JMR/jmr/ 16/10/2015

Cc:

- Archivo DOM
- Inspección

FICHA DE INSPECCION DE PATENTES

FECHA DE ENTREGA
FICHA DE REGISTRO
N° DE REGISTRO 21494
RESOLUCION

ACEPTADO -- DERIVADO A: Sofia Moraga--
IMPRESO

TIPO DE TRAMITE

FECHA DE VISITA 2015-09-28

U.V.

AMPLIACION DE GIRO

35

Imagen no



I. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

RAZON SOCIAL	LARA Y GARIN MONTMARTRE LIMITADA	RUT	76294058-2
REPRESENTANTE LEGAL	LEONARDO ALEJANDRO LARA URBINA	RUT	Tachado por Ley 19.628
GIRO A DESARROLLAR	FUENTE DE SODA, ELABORACION DE MASAS HORNEADAS DULCES CON CONSUMO	FONO	65647247
DIRECCION COMERCIAL	BELLAVISTA N° 269	FONO	Tachado por Ley 19.628
DIRECCION PARTICULAR	Tachado por Ley 19.628	MAIL	Tachado por Ley 19.628
COMUNA	RECOLETA	METRAJE	
PUBLICIDAD			

II. INFORME INSPECCION

LOCAL	SI	NO	CONDICIONES
EXISTE LOCAL	X		NO APLICA
CUMPLE DIRECCION	X		NO APLICA
HABILITADO PARA LA ACTMDAD	X		NO APLICA
LOCAL FUNCIONANDO	X		NO APLICA
PORCENTAJE DE USO COMERCIAL	X		COMERCIAL-(100%)
PUBLICIDAD		X	
ACTMDAD A DESARROLLAR			FUENTE DE SODA, ELABORACION DE MASAS HORNEADAS DULCES CON CONSUMO
PUBLICIDAD RESPUESTA		NO	
METRAJE RESPUESTA		00	

III. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

	SI	NO	CONDICIONES
GIRO CONFLICTIVO		X	
SERVICIO HIGIENICO HABILITADO	X		
SERVICIO ELECTRICO	X		
UN EXTINTOR ABC CADA 100 MT.2	X		
VIAS DE ACCESO Y TRANSITO DESPEJADAS	X		
LUGAR ORDENADO Y ASEADO	X		
INST ELECTRICA EN BUENAS CONDICIONES	X		
OTROS			

IV. CONDICIONES ESPECIALES

GIRO SOLICITADO	SI	NO	CONDICIONES
GIRO DE ALCOHOL, A MENOS DE CIEN METROS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION, DE SALUD O PENITENCIARIOS, DE RECINTOS MILITARES O POLICIALES, DE TERMINALES Y GARITAS DE LA MOVILIZACION COLECTIVA. Sólo clasificación A, D, E, F, H, J, K, L, O Y P de la Ley 19925			
JUEGOS ELECTRONICOS, SALONES DE POOL			
MAQUINAS HABILIDAD Y DESTREZA A MAS DE 150 MTS COLEGIOS E IGLESIAS			

CONCLUSION: SE REALIZA VISITA INSPECTIVA SIN OBSERVACIONES

NOMBRE INSPECTOR FELIPE PALMA

NOTA "ESTE INGRESO NO PERMITE EL FUNCIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL"

Municipalidad de Recoleta
Dirección de atención al contribuyente
Departamento de Patentes

RUT 76294058-2
TRAMITE AMPLIACION DE GIRO
U. V. 35

Solicitud de Modificación a Permisos de Comercio

INDIVIDUALIZACION DEL CONTRIBUYENTE

Razón social LARA Y GARIN MONTMARTRE LIMITADA
Representante Legal LEONARDO ALEJANDRO LARA URBINA
Dirección Comercial BELLAVISTA N° 269
Dirección Particular **Tachado por Ley 19.628**
Comuna RECOLETA
Mail **Tachado por Ley 19.628**

Rut **Tachado por Ley 19.628**
Fono 65647247
Fono **Tachado por Ley 19.628**

GIRO A DESARROLLAR

FUENTE DE SODA, ELABORACION DE MASAS HORNEADAS DULCES CON CONSUMO

TIPO DE TRAMITE SOLICITADO

AMPLIACION DE GIRO

ANTECEDENTES PROPORCIONADOS

AMPLIA PATENTE ROL 2-752097

N° de ingreso	21494 (*)
Fecha de ingreso	25/09/2015


Firma Contribuyente



Firma Departamento de patentes

Original: Departamento de patentes

Nota (*) Con este numero de solicitud más su rut, podra ver el estado de avance de este documento en www.recoleta.cl

**NOTA "ESTE INGRESO NO PERMITE EL FUNCIONAMIENTO
DE LOCAL COMERCIAL"**



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1513227379
FECHA: 14/07/2015

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO , ubicado en BELLAVISTA 269 , RECOLETA , REGION METROPOLITANA con ingreso en prestación N°1513227379 de fecha 30/06/2015, presentada a esta SEREMI de Salud por LARA Y GARIN MONTMARTRE LIMITADA , RUT: 76294058-2, representada por Don(a) LEONARDO LARA URBINA , tachado por Ley 19.628 , ambos domiciliados(as) para estos efectos en BELLAVISTA 269 , RECOLETA , REGION METROPOLITANA

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 1513227379/1 con fecha 07/07/2015

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en BELLAVISTA 269, RECOLETA , REGION METROPOLITANA, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PRODUCTOS DE PANADERIA
- ELABORAR CON CONSUMO PRODUCTOS DE PASTERIA

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (80 MT CUADRADOS)

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de FUENTE DE SODA, ELABORACION DE MASAS HORNEADAS DULCES ante la Ilustre Municipalidad de RECOLETA.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION METROPOLITANA
SEGUN RESOLUCIÓN N° 401/2011 Y 402/2011



ARNOLDO CAMPOS PINOCHET
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION METROPOLITANA

Digitally signed by
Arnoldo Campos
DN: cn=Arnoldo Campos,
o=Ministerio de Salud,
ou=Secretaría Regional Ministerial de Salud,
ou=Región Metropolitana, email=arnoldo.campo@minsa.cl

Para acceder al documento electrónico ingrese a nuestra página asdigital.m-sal.cl, opción "Ver Documento", ingrese el Número de Trámite 1513227379

25 SEP 2010

Certificado de Zonificación

Certificado Gratuito

DIRECCIÓN	AV. BELLAVISTA N°269	ROL	171 - 008
RUT	76.294.058-2	ID PATENTES	983349
GIRO	FUENTE DE SODA CON CONSUMO		
ZONA PLAN REGULADOR	U-E BARRIO LA VEGA, BARRIO PATRONATO Y EJES COMUNALES: RECOLETA, EL SALTO, AMERICO VESPUCCIO, DORSAL Y GUANACO.		
CONDICIONES DE USO DEL SUELO			PERMITIDO
VIVIENDA ¹			SI
EQUIPAMIENTO (Comercio, Salud, Educación, Esparcimiento, entre otros, según tipos y actividades de acuerdo a cuadro N° 1 art. 3.2.5 Ordenanza PRC en concordancia con DDU 223 MINVU de fecha 13.07.2009)			SI
INDUSTRIAS, TALLERES, ALMACENAMIENTO Y ACT. DE SERVICIOS O TRANSPORTE calificados como MOLESTOS, INSALUBRES O CONTAMINANTES Y PELIGROSOS (Art. 3.2.4 de Plan Regulador Comunal)			NO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (Art. 3.2.7 de Plan Regulador Comunal)			
TIPO A	TALLER		SI
TIPO B	INDUSTRIA		NO
TIPO C	SERV. DE CARÁCTER INDUSTRIAL (ART. 6.1.1.2 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (P.R.M.S))		NO
ALMACENAMIENTO (Art. 3.2.7 de Plan Regulador Comunal)			
TIPO A	Bodega Complementaria hasta 200m ² construidos		SI
TIPO B	Bodega Complementaria de 200m ² a 500m ² construidos		SI
TIPO C	Bodega Complementaria + de 500m ² constr. Bodegas Exclusivas, Distribuidoras o Condominio de Bodegas		NO
TRANSPORTE Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (art. 5.3.1 de Plan Regulador Comunal)			
TIPO A	Estaciones de Ferrocarriles		NO
	Terminales de Buses Interurbanos		SI
	Terminales de Locomoción Colectiva Urbana hasta 10 vehiculos		SI
	Terminales de Locomoción Colectiva Urbana desde 11 hasta 30 vehiculos		NO
TIPO B	No aplica		--
TIPO C	Garajes Mecánicos		SI
	Garajes Completos		SI

CATEGORÍA DE LA VÍA	TRONCAL	PERFIL VIAL EXISTENTE	23,3 m.
ESCALA DE EQUIPAMIENTO	MAYOR	PERFIL VIAL PROYECTADO	30 m.

Desde la calle Santos Dumont al sur se prohíbe la instalación de salones, de baile o discotecas, según art. 6° letras "e" y "h" de Ordenanza 51/2010 (Reemplaza Ordenanza N° 38/2004)

NOTA: El Certificado de Zonificación NO constituye permiso. Es sólo un antecedente previo a la tramitación de una patente.	PERMITIDO	SI
---	------------------	----

OBSERVACIONES

¹: Vivienda se permite en toda la zona excepto en calles de perfil 20m o más, donde no se permite que enfrente a la calle en primer piso.

NOTA: Para patente de alcohol, deberá cumplir con art. 6°, letra d de la Ordenanza N° 51 Sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de la Comuna de Recoleta, publicada en Diario Oficial con fecha 03-08-2010

Patente de Alcohol deberá ser analizada y tramitada en el Departamento de Patentes y cumplir con normativa vigente.

CATASTRO
 DIRECCIÓN DE OBRAS
JUAN HERNÁNDEZ ZEPEDA
 ARQUITECTO
 JEFE DEPTO. DE CATASTRO
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

JHZA/FJLR